



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 MAR 2022

Expediente N° SO-19.035/2022.-
Resolución N° SO-094/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, correspondiente al 1er. Año – Segundo Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes responsables de la cátedra, Prof. Celia Villagra y C.U. Daniela Álvarez, informan que se hará lugar al pedido realizado por alumnos, indicando que el Redictado se realizará los días Lunes de 18:00 a 21:00 horas y Jueves de 10:00 a 13:00 horas; en las Carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación .

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Orán; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de 1er. Año, Segundo Cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, los días Lunes de 18:00 a 21:00 horas y Jueves de 10:00 a 13:00 horas, durante el Primer Cuatrimestre de 2022, a partir del 21 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2022, para las Carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA